



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO				
AVISO POR PÁGINA WEB DEL MINTIC				
FECHA DE PUBLICACIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024				
DECRETO- LEY N°19 DE 10 DE ENERO DE 2012				
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO				
ESTATUTO TRIBUTARIO				
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO				
NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	
			ORDEN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	NÚMERO DE PROCESO
823.001.829	RADIO PIRAGUA LTDA	RADIODIFUSIÓN SONORA COMERCIAL	Resolución No. 0592 de 23 de abril de 2024	442- 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 442 DE 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 0592 DE 23 DE ABRIL DE 2024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 00343, 04674 de 2022, la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y la Resolución 01246 del 17 de abril de 2024;

ANTECEDENTES

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 442 de 2017, en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **RADIO PIRAGUA LTDA**, con NIT 823.001.829, Expediente 51730, SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMERCIAL; dentro del cual se avocó conocimiento con Auto No. 875 de 30 de octubre de 2017 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 876 de la misma fecha, por valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.196.000), más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No. 831-1065.

El mandamiento de pago fue notificado el 9 de marzo de 2022, mediante publicación en la página web del MINTIC.

Así las cosas y de conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor propusiera excepciones de fondo o realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No. 442 de 2017, contra el proveedor **RADIO PIRAGUA LTDA** identificado con NIT. 823.001.829:

VALOR CAPITAL
\$7.196.000*

(*) Valor corresponde únicamente a capital. Se deberán calcular intereses, indexaciones y/o actualizaciones hasta que se realice la cancelación total.

ARTÍCULO 2. ORDENAR la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el presente acto al representante legal del proveedor **RADIO PIRAGUA LTDA** identificado con NIT. 823.001.829, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con las disposiciones del artículo 836 Ibidem.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Oscar Fabián Duarte Rodríguez – Profesional Especializado Grado 21, GIT de Cobro Coactivo.
Revisó: Ricardo Ospina Noguera – Abogado del GIT Cobro Coactivo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0592 DE 23 DE ABRIL DE
2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240423-143718-34ead2-09208531

Creación: 2024-04-23 14:37:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 15:23:09



Escanee el código
para verificación

Firma: **FIRMANTE**

Olga Emilia De La Hoz Valle

49609322

odhoz@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0592 DE 23 DE ABRIL DE 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240423-143718-34ead2-09208531

Creación: 2024-04-23 14:37:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 15:23:09

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-23 14:37:20 Lec.: 2024-04-23 15:22:49 Res.: 2024-04-23 15:23:07 IP Res.: 190.71.137.3